



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

Decimoséptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (grupo temático I, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen) (A/70/348/Add.2)¹. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, lo que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 4 de noviembre de 2015.

2. En el informe principal del Secretario General (A/70/348) se presenta un panorama general de las necesidades de recursos propuestas para 2016 para 35 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas, y en las cinco

¹ El Secretario General explica el motivo por el que se presentó una adición por separado en el párrafo 10 de su informe (A/70/348).



adiciones del informe principal se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y las dos misiones más grandes, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (A/70/348/Add.1 a 5). Las cuestiones de carácter intersectorial que afectan a todas las misiones políticas especiales se abordarán en el informe principal de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.10), mientras que las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III y para la UNAMA y la UNAMI se presentarán en sus informes conexos (A/70/7/Add.11 a 15).

3. La Comisión Consultiva recuerda que en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 presentado por el Secretario General se incluyó una consignación bienal de 1.124,4 millones de dólares para las misiones políticas especiales (véase A/70/7, párr. II.2). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la cuantía de la consignación bienal, en particular una propuesta de reducción de 6 millones de dólares atribuida a “eficiencias” (A/70/7, párr. II.3 c)), se incluirán en su informe principal (A/70/7/Add.10), junto con otras cuestiones intersectoriales relacionadas con la propuesta de necesidades de recursos, incluidos los viajes, las operaciones aéreas y los arreglos de seguridad, así como, entre otras cosas, los porcentajes correspondientes a vehículos y dispositivos informáticos.

II. Recursos necesarios para 2016

4. Los recursos que se solicitan para 2016 para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (Grupo Temático I) ascienden a 6.932.900 dólares (en cifras netas), lo que representa una disminución de 1.580.600 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2015.

Cuadro 1

Resumen de las necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| | 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015 | | | Necesidades para 2016 | | Diferencia 2015- 2016 | |
|-----------------------------|--|------------------|--|-----------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| | Consignaciones | Gastos estimados | Diferencia en los gastos inferiores (superiores) a los previstos | Total de necesidades | Necesidades no periódicas | Presupuesto aprobado 2015 | Diferencia |
| | | | (3) = (1)-(2) | | | | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| Total de necesidades | 10 544,4 | 10 427,5 | 116,9 | 6 932,9 | 168,0 | 5 352,3 | 1 580,6 |

5. El Secretario General indica que el saldo no comprometido previsto para 2014-2015 de 116.900 dólares se debe principalmente a la escalada de la situación política y de seguridad, que se tradujo en que no se usaron los servicios de las consultorías que se había estimado utilizar, y a la disminución de las necesidades en materia de comunicaciones, que se vieron contrarrestadas en parte por gastos superiores a los presupuestados para gastos de personal y el aumento de los gastos de transporte aéreo y de viajes oficiales debido a la intensificación de las gestiones diplomáticas y la falta de vuelos comerciales a Saná (A/70/348/Add.6, párr. 29).

6. El aumento propuesto de 1.580.000 dólares para 2016 se debe principalmente a la propuesta de aumentar el número y la categoría de las plazas, a la nueva necesidad de servicios de transporte aéreo debido a la falta de vuelos comerciales a Saná y la mayor necesidad de viajes, compensada en parte porque no se requirieron consultores (*ibid.*, párr. 33; véanse también los párrs. 9 y 14 del presente documento).

Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

7. En el cuadro 2 que figura a continuación se muestran las plazas aprobadas para 2015, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2015 y las necesidades de personal propuestas para la Oficina en 2016.

Cuadro 2
Necesidades de personal

| | Aprobadas para 2015 | Plazas vacantes al 30 de septiembre | Propuestas para 2016 | Nuevas plazas | Supresiones | Reclasificación de puestos |
|---|---|-------------------------------------|--|--------------------------------------|-------------|----------------------------------|
| Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen | 34 (1 SSG, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 12 SM, 1 SG (OC), 1 FNCO, 10 CL) | 9 (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 3 SM) | 39 (1 SGA, 1 D-2, 4 P-5, 5 P-4 ^a , 3 P-3, 13 SM, 1 SG (OC), 2 FNCO, 9 CL) | 7 (1 P-5, 3 P-4, 1 SM, 1 FNCO, 1 CL) | 2 (2 CL) | 2 (1 SSG a 1 SGA, 1 D-1 a 1 D-2) |

Abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, Funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a La Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen propone la redistribución de 1 plaza de P-4 de Saná a Nueva York.

8. Se propone un total de 39 plazas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para 2016. El número de funcionarios de la Oficina en Nueva York y Saná es el siguiente:

- a) Nueva York (un total de 6 plazas):
 - i) Oficina del Enviado Especial (1 Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
 - ii) Departamento de Asuntos Políticos (1 P-4, para la prestación de apoyo);
- b) En Saná (un total de 33 plazas):
 - i) Oficina de Apoyo Político, 10 plazas (1 D-2, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 Funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 1 funcionario del Servicio Móvil y 1 funcionario de contratación local);
 - ii) Sección de Apoyo a la Misión, 10 plazas (1 P-4, 1 plaza del Servicio Móvil, 1 Funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 plazas de contratación local);
 - iii) Sección de Seguridad, 13 plazas (1 P-3, 11 funcionarios del Servicio Móvil y 1 funcionario de contratación local).

9. En comparación con las 34 plazas aprobadas para 2015, la propuesta de 39 plazas para 2016 representa un aumento neto de cinco plazas (7 nuevas y 2

suprimidas). Los cambios de personal propuestos para 2016 se explican en el párrafo 32 a) a j) del presupuesto (A/70/348/Add.6) y se enumeran en el anexo V del informe del Secretario General (A/70/348). A continuación se presenta un resumen de los cambios propuestos:

a) Dos reclasificaciones (1 plaza de Subsecretario General a Secretario General Adjunto en Nueva York y 1 plaza de D-1 a D-2 en Saná);

b) Siete nuevas plazas (6 en Saná y 1 en el Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York): 1 P-5 (Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad), 3 P-4 (1 Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 1 Oficial de Asuntos Políticos y 1 Oficial Administrativo), 1 SM (Auxiliar Administrativo), 1 Funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Oficial de Finanzas y Presupuesto), 1 CL (Auxiliar de Información Pública);

c) Redespiegue de Saná a Nueva York: 1 plaza de P-4, Oficial de Asuntos Políticos;

d) Dos supresiones en Saná: 2 plazas de contratación local (1 Auxiliar de Investigación, 1 Oficial de Finanzas y Presupuesto).

10. En lo que respecta a la propuesta de reclasificación de la plaza de SSG a SGA, el Secretario General indica que estableció la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, de conformidad con un canje de cartas con el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 2012 (S/2012/469 y S/2012/470). Además, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2216 (2015), le solicitó que intensificara sus buenos oficios a fin de permitir la reanudación de un proceso de transición pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes para lo cual se nombró a un nuevo Enviado Especial con categoría de Secretario General Adjunto (véase A/70/348/Add.6, párrs. 2, 7 y 8). La justificación presentada por el Secretario General para esta propuesta también incluye la complejidad creciente de la situación que se prevé en el Yemen (*ibid.*, párr. 32 a)). La Comisión Consultiva observa que el Consejo también solicitó al Secretario General que intensificara sus esfuerzos a fin de facilitar la prestación de asistencia humanitaria y la evacuación (resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad, párr. 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la plaza de Asesor Especial no se suprimió sino que pasó a denominarse Enviado Especial a principios de 2015, y que el cambio en el título mismo no entrañaba ninguna reclasificación de la plaza, ya que tanto los asesores especiales como los enviados especiales podían ser nombrados con categoría de Secretario General Adjunto. Se informó además a la Comisión de que el ajuste en la denominación del cargo se diferenciaba de la propuesta de reclasificar la plaza en el presupuesto de 2016 y la sustitución de su titular en abril de 2015.

11. En lo que respecta a la propuesta de reclasificación de la plaza de Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) a Director (D-2), se indica que esta propuesta se debe al mayor nivel de responsabilidad tras la revisión del papel del Enviado Especial, y a que el Enviado Especial necesita más apoyo de alto nivel en el país y la región a fin de facilitar las negociaciones para avanzar y completar el proceso de transición política en el Yemen (*ibid.*, párr. 32 b)) En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación propuesta de la plaza de la categoría D-1 a D-2 no se debía a la reclasificación del cargo de Subsecretario General a Secretario General Adjunto, sino que reflejaba el aumento de los desafíos y las complejidades relacionados con la ejecución de las tareas establecidas por el

Consejo de Seguridad para el Enviado Especial y la Oficina en su conjunto. No obstante, la Comisión Consultiva es de la opinión de que la propuesta de reclasificar la plaza de la categoría D-1 a D-2 no se ha explicado y justificado adecuadamente y, por lo tanto, no recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta. En consecuencia, los recursos conexos no relacionados con puestos se deben ajustar según proceda.

12. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la dotación de personal propuestos por el Secretario General para la Oficina del Asesor Especial para el Yemen, con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 11 del presente documento. Además, la Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General aplique la tasa de vacantes del 50% para nuevas plazas del Cuadro Orgánico y el 35% para nuevas plazas del Cuadro de Servicios Generales en el presupuesto de las misiones políticas especiales para 2016 (véase A/70/7, párr. 57).

Gastos operacionales

13. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos operacionales de la Oficina, información que se muestra en el cuadro 3, e incluye la consignación y los gastos estimados para el bienio 2014-2015 y las necesidades previstas para 2016.

Cuadro 3

Gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría de gastos | 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2015 | | | Presupuesto aprobado para 2015 | Necesidades para 2016 | | Diferencia 2015-2016 |
|---|--|------------------|--|--------------------------------|-----------------------|---------------|----------------------|
| | Consignaciones | Gastos estimados | Diferencia Gastos inferiores (superiores) a los previstos (3)=(1)-(2) | | Totales | No periódicas | |
| | | | | | | | |
| Gastos operacionales | | | | | | | |
| 1 Consultores | 368,5 | – | 368,5 | 190,8 | – | – | (190,8) |
| 2. Viajes oficiales | 1 745,3 | 1 865,1 | (119,8) | 685,4 | 1 135,0 | – | 449,6 |
| 3. Instalaciones e infraestructura | 1 635,8 | 1 729,5 | (93,7) | 497,0 | 659,8 | – | 162,8 |
| 4. Transporte terrestre | 187,5 | 206,3 | (18,8) | 105,6 | 53,8 | – | (51,8) |
| 5. Transporte aéreo | – | 150,0 | (150,0) | – | 492,8 | – | 492,8 |
| 6. Comunicaciones | 477,9 | 239,2 | 238,7 | 244,8 | 260,7 | 44,3 | 15,9 |
| 7. Tecnología de la información | 122,0 | 66,1 | 55,9 | 48,4 | 169,3 | 123,7 | 120,9 |
| 8. Gastos médicos | – | 14,3 | (14,3) | – | – | – | – |
| 9. Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 220,5 | 106,4 | 114,1 | 115,8 | 153,9 | – | 38,1 |
| Total | 4 757,5 | 4 376,9 | 380,6 | 1 887,8 | 2 925,3 | 168,0 | 1 037,5 |

14. En lo que respecta a los aumentos propuestos en la partida de viajes oficiales y transporte aéreo, se informó a la Comisión Consultiva de que, en respuesta a la

solicitud del Consejo de Seguridad de que el Secretario General intensificara su función de buenos oficios, formulada en la resolución 2216 (2015) el número y la frecuencia de las consultas con los interesados fuera del Yemen, y en particular con las contrapartes regionales, habían aumentado significativamente desde mayo de 2015, y que se preveía que esas consultas se mantendrían en un nivel elevado durante 2016. Además, se informó a la Comisión de que todas las líneas aéreas comerciales que anteriormente realizaban vuelos desde y hacia el Yemen habían suspendido sus operaciones por motivos de seguridad (únicamente la aerolínea nacional ha reiniciado los vuelos comerciales con horarios de vuelo irregulares y otras limitaciones). Se informó a la Comisión de que la Oficina seguiría supervisando la disponibilidad y la seguridad de los vuelos comerciales y, llegado el caso, evaluaría periódicamente las opciones para utilizar dichos vuelos para los movimientos del personal, siempre que sea posible. **La Comisión Consultiva espera que en la próxima propuesta presupuestaria para la Oficina se presente información relativa a la disponibilidad de vuelos comerciales.**

III. Recomendación

15. **Las propuestas presupuestarias del Secretario General para las 35 misiones políticas especiales en 2016, que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, figuran en el párrafo 74 de su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/70/348). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a las necesidades de recursos para 2016 de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, en relación con el grupo temático I, con sujeción a la recomendación que figura en los párrafos 11 y 12 del presente informe, así como a las recomendaciones que figuran en el informe principal de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.10).**